



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-16091393-GDEBA-DDDPPMCPGP - Designación/Limitación - Subsecretaría de Coordinación de Medios - UICICH Estefanía Silvia Luján

VISTO el expediente N° EX-2025-16091393-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual se propicia la designación de Estefanía Silvia Luján UICICH en el cargo de Directora de Estrategia Publicitaria en Vía Pública en el Ministerio de Comunicación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 470/24 se modificó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Comunicación Pública aprobada mediante Decreto N° 30/20 y ratificada por el Decreto N° 126B/23;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de junio de 2025, de la agente Estefanía Silvia Luján UICICH en el cargo de Directora de Estrategia Publicitaria en Vía Pública dependiente de la Dirección Provincial de Estrategia Publicitaria, a quien se la limita, a partir de la misma fecha, en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete, oportunamente designada mediante RESO-2022-240-GDEBA-MCPGP y modificada la cantidad de módulos mediante RESO-2022-269-GDEBA-MCPGP, ambos en la Subsecretaría de Coordinación de Medios;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General informó que la agente mencionada no registra sumarios administrativos pendientes de resolución;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dichas funciones;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de junio de 2025, a Estefanía Silvia Luján UICICH (D.N.I. N° 37.662.972 – Clase 1994) en el cargo de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Coordinación de Medios, quien fuera designada oportunamente mediante RESO-2022-240-GDEBA-MCPGP y modificada la cantidad de módulos mediante RESO-2022-269-GDEBA-MCPGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de junio de 2025, a Estefanía Silvia Luján UICICH (D.N.I. N° 37.662.972 – Clase 1994) en el cargo de Directora de Estrategia Publicitaria en Vía Pública dependiente de la Dirección Provincial de Estrategia Publicitaria en la Subsecretaría de Coordinación de Medios de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.